

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2020**

**ASISTENCIA**

**Alcalde**

D. Juan Matías Reyes Mendoza

**Concejales**

D. M<sup>a</sup> Dolores Pardo Suárez

D. Alfonso Framit Nájera

D<sup>a</sup> Margarita López Gámez

D. Sixto Moreno Mendoza

D. Luis M. Carmona Ruiz

D<sup>a</sup> Ana Moreno López

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Carmona Bueno

D. Juan José Rentero Díaz

D. Cristino Mendoza Cabrero

D. Pedro Manuel Tribaldos Garrido

En la villa de Ibros (Jaén), a veinticuatro de Febrero de dos mil veinte

Siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres/as relacionados al margen, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, previa reglamentaria convocatoria y con arreglo al orden del día que más adelante se detalla.

**Secretario**

D. Eduardo Díaz Sánchez

**1º).- APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES CELEBRADAS CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 (ORDINARIA) Y 3 DE FEBRERO DE 2020 (EXTRAORDINARIA)**

Abierto el acto por la Presidencia, se somete a la consideración de los asistentes las Actas Anteriores celebradas con fecha 18 de Diciembre de 2019 (Ordinaria) y 3 de Febrero de 2020 (Extraordinaria).

Sometidas finalmente las Actas a votación, fueron aprobadas por Unanimidad de los asistentes, que son once de los once que realmente componen la Corporación, sin enmienda ni objeción alguna.

**2º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

**SESION.-** Llegados a este punto, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art.42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria de la Corporación y que son los transcritos en el correspondiente Libros de resoluciones con los números del 286 al 302 del 2019 y del 1 al 10 de 2020, ambos inclusive.

Los Sres. Corporativos se dan por enterados.

**3º)ADQUISICION DE VARIAS FINCAS CALIFICADAS COMO SISTEMA GENERAL DE ZONA VERDE ACUERDO CON EL PGOU DE IBROS EN PARQUE SAN ANTONIO.**

Por el Sr. Alcalde se informa que los propietarios afectados han solicitado que este Ayuntamiento adquiera los terrenos de los que son propietarios, siendo ésta una demanda que llevan realizando desde hace muchos años.

El Ayuntamiento tiene la necesidad, y la obligación, de adquirir estas fincas, dada la calificación urbanística de las mismas.

Por parte de los servicios técnicos municipales, a este fin, se ha procedido a realizar Informe de valoración de las fincas, ascendiendo el valor del m<sup>2</sup> a la cantidad de 157,42€, valor aceptado por los propietarios.

Así mismo, en el expediente consta copia del título de propiedad y nota simple.

Los propietarios afectados son los siguientes: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES DEL FRESNO ALBA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSE DIAZ CABRERO, D<sup>a</sup> LUISA MENDOZA MENDOZA, D MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ, D JOSE MARTINEZ VILLA y D ALFONSO RUS GAMEZ.

Se ha requerido a los titulares registrales para que soliciten en este Ayuntamiento las correspondientes certificaciones catastrales.

Tras diversas intervenciones de los miembros de la corporación municipal, por unanimidad de los asistentes, que son 11 de los 11 que legalmente componen la corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Proceder a la adquisición de todos los terrenos calificados como Sistema General de Zona Verde, de acuerdo con el PGOU de Ibros, en Parque S. Antonio, y que son los siguientes:

1.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES DEL FRESNO ALBA y Herederos, propietarios de la registral 10675, con una superficie de 96m<sup>2</sup>, de acuerdo con el título de propiedad.

2.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSE DIAZ CABRERO y D. FRANCISCO PALACIOS MARTINEZ, propietarios de la registral 10906, con una superficie de 72m<sup>2</sup>, de acuerdo con el título de propiedad.

3.- D<sup>a</sup> LUISA MENDOZA MENDOZA y D. FRANCISCO PERALES MORENO, propietarios de la registral 11755, con una superficie de 80m<sup>2</sup>, de acuerdo con el título de propiedad.

4.- D MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ y D<sup>a</sup> TERESA CARRASCO SUAREZ, propietarios de la registral 10731, con una superficie de 40m<sup>2</sup>, de acuerdo con el título de propiedad.

5.- D JOSE MARTINEZ VILLA y D<sup>a</sup> ELVIRA ORTIZ MARTINEZ, propietarios de la registral 10603, con una superficie de 40m<sup>2</sup>, de acuerdo con el título de propiedad.

6.- D ALFONSO RUS GAMEZ y D<sup>a</sup> CATALINA RUS MORENO, propietarios de la registral 10524, con una superficie de 40m<sup>2</sup>, de acuerdo con el título de propiedad.

**SEGUNDO.-** Considerando que el expediente está debidamente motivado y el procedimiento que se propone es ajustado a la normativa vigente en materia de contratación, de conformidad con lo señalado en el Informe de Secretaría, en el que, asimismo, se hace constar que el órgano competente para la contratación es el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que el importe del contrato de las seis compra-ventas ascienden a 57.930,56 euros, mas impuestos correspondientes y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del vigente Presupuesto Municipal, ni la cuantía de tres millones de euros.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como proceda en derecho, para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la adquisición de las fincas antes relacionadas.

**4º) BORRADOR DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE BAEZA, CANENA, IBROS, RUS Y VILLATORRES, PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INTELIGENTE Y PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA A LA CONVOCCATORIA RECOGIDA EN LA ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES.**

Se somete a consideración del Pleno a efectos de su aprobación si procede, el texto del borrador del convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Baeza, Canena, Ibros, Rus y Villatorres, para la elaboración de un Plan Estratégico de Desarrollo Inteligente y presentación de una propuesta a la convocatoria recogida en la Orden de 3 de Diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas, y Universalidad de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las Bases reguladoras de la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes, cuyas clausulas se recogen a continuación:

**CLAUSULAS**

***PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO***

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto para los convenios en el capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

***SEGUNDA.-OBJETO DEL CONVENIO***

El presente Convenio tiene por objeto plasmar las condiciones por las cuales se llevará a cabo la elaboración entre los Ayuntamientos de Canena, Ibros, Baeza, Villatorres y Rus para la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción de un Plan Estratégico de Desarrollo Inteligente del Territorio compuesto por la agrupación de municipios.
- Formulación técnica de una solicitud a presentar en la convocatoria XXXXX publicada el día XXX en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en base a la Orden de 3 de Diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

La propuesta técnica contenida en la solicitud a presentar en la convocatoria XXXX publicada el día XXX en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía en base a la Orden de 3 Diciembre de 2019 contendrá una memoria técnica del proyecto que incluirá actuaciones a desarrollar en todos y cada uno de los municipios adheridos a este convenio. Así mismo, incluirá una económica con actuaciones subvencionables por municipio en una proporción aproximada en función de la población de los municipios adheridos a este convenio.

***TERCERA.- OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS ASUMIDOS POR CADA UNA DE LAS PARTES. AYUNTAMIENTO DE RUS (COMO REPRESENTANTE) Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CANENA, VILLATORRES, BAEZA E IBROS (COMO SOCIOS)***

Los Ayuntamientos que suscriben el presente convenio se comprometen a sufragar los gastos imputables derivados de la ejecución del presente convenio.

Los susceptibles de ser financiados por las aportaciones financieras los municipios son los derivados de:

- La Redacción del Plan Estratégico de Desarrollo Inteligente del Territorio compuesto por la agrupación de municipios.
- La asistencia técnica especializada para el apoyo a la presentación de la solicitud a presentar en la convocatoria XXXX publicada en el día XXX en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en base a la Orden de 3 de Diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

Dicha aportación municipal se divide entre los municipios de Canena, Ibros, Baeza, Villatorres y Rus en función de su población a 1 de enero de según los datos oficiales proporcionados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Número total de habitantes: 28.367

Habitantes de Rus: 3.547 .....	Cofinanciación: 12,50%
Habitantes de Baeza: 15.841 .....	Cofinanciación: 55,80%
Habitantes de Ibros: 2.832 .....	Cofinanciación: 10,00%
Habitantes de Canena: 1.831 .....	Cofinanciación: 6,50%
Habitantes de Villatorres: 4.316 .....	Cofinanciación: 15,20%

***CUARTA.- CONSECUENCIA APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR CADA UNA DE LAS PARTES.***

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las entidades firmantes determinará la resolución del presente convenio y la entidad incumplidora asumirá los daños acreditados que se deriven de aquél. De no alcanzarse acuerdo expreso entre las partes, para el cálculo y abono se estará a los criterios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

***QUINTA.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.***

En base a la voluntad conjunta de las partes, manifestada en las cláusulas anteriores, se establecen en el presente convenio los mecanismos de colaboración y trabajo conjunto a través de los cuales, el **Ayuntamiento de Rus** como **Representante de la agrupación de municipios** y los Ayuntamientos de Baeza, Canena, Ibros y Villatorres, como socios, determinan como van a ejecutar sus funciones y se marcan las relaciones que se van a establecer para poder llevar a cabo dichas ejecuciones en ambos municipios.

El órgano encargado de orientar y hacer el seguimiento de las acciones desarrolladas será la comisión de seguimiento e impulso del convenio cuya composición se determina a continuación:

- La persona titular de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Baeza o cargo en quien delegue.
- La persona titular de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Canena o cargo en quien se delegue.
- La persona titular de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Ibros o cargo en quien delegue.
- La persona titular de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Rus o cargo en quien delegue.
- La persona titular de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Villatorres o cargo en quien delegue.

Serán las funciones de la comisión de seguimiento e impulso del convenio:

a.- Resolver las controversias que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del convenio.

b.- Impulsar la ejecución del presente convenio.

La Comisión se reunirá a petición de cualquiera de las partes integrantes de ella hasta la extinción de la vigencia en el presente Convenio.

La modificación del contenido del Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

#### *SEXTA.- RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO*

Las partes que suscriben se comprometen, en la medida que les corresponda, a asumir las determinaciones establecidas en el presente Convenio.

La modificación el contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

#### *SEPTIMA.- VIGENCIA*

El presente Convenio comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá una duración de 3 años. El convenio se podrá prorrogar por expreso acuerdo de las partes de manera anual antes de su finalización.

*OCTAVA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONVENIO EFECTOS DE LAS MISMAS.*

En lo que hace a las causas de extinción y resolución del presente Convenio, se estará a lo dispuesto en los artículos 49.h), 51.2 y 52 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*NOVENA.- NORMATIVA APLICABLE AL CONVENIO EN ASPECTOS NO CONTENIDOS EN EL MISMO.*

En todos aquellos aspectos, legislativos y de funcionamiento, no contenidos en el Convenio será de aplicación lo estipulado en el Capítulo VI “ De los Convenios” de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio, por sextuplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicada.

A estos efectos, el Pleno del Ayuntamiento después de un breve debate sobre las actuaciones que se pueden solicitar y otros aspectos del convenio **ACUERDA**, por **UNANIMIDAD** de los señores/as concejales presentes, ONCE de los ONCE, que legalmente integran la Corporación Local:

PRIMERO: Aprobar el texto del borrador del convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Baeza, Canena, Ibro, Rus y Villatorres, para la elaboración de un Plan Estratégico de Desarrollo Inteligente y presentación de una propuesta a la convocatoria recogida en la Orden de 3 de Diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las Bases reguladoras de la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes, así como las CLAUSULAS por las que ha de regirse el referido convenio y que se recogen en el presente acuerdo.

SEGUNDO: Facultar al Señor Alcalde tan ampliamente como en derecho resulte posible, para realizar cuantas actuaciones resulten necesarias para lograr la adecuada ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Rus, para su conocimiento, constancia y efectos que procedan.

**5º) MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO PP, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 263, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020, EN DEFENSA Y APOYO A LA AGRICULTURA Y GANADERIA ANDALUZA.**

Por el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, el Sr. Rentero Díaz, se dio lectura a la moción presentada con registro de entrada nº 263, de fecha 21 de Febrero de 2020, la cual literalmente dice:

## ***DEFENSA Y APOYO A LA AGRICULTURA Y GANADERIA ANDALUZA***

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector agrícola de nuestro país, y en concreto, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, está viviendo una difícil situación motivada por distintas causas, pero que sobre todo se evidencia en la bajada de precios de origen, lo que conlleva que en muchos cultivos se esté en precios por debajo del umbral de rentabilidad y por lo tanto se ponga en peligro que nuestros agricultores puedan seguir cultivando y generando empleo y riqueza en nuestro mundo rural.

Nuestros agricultores y ganaderos llevan mucho tiempo con muchas dificultades. Ejemplos son que el precio del aceite de oliva virgen extra ha bajado en los últimos cuatro años un 45%, y que en el sector de las frutas y hortalizas los precios han bajado de media un 20%, todo ello, mientras que los costes de producción han subido progresivamente.

La realidad es que nuestros agricultores y ganaderos están al límite. Las movilizaciones que están teniendo lugar no son otra cosa que la expresión de esta situación y el encuentro del sector con el ministerio no arroja ninguna solución que ayude a solucionar el problema que encadena el campo varias campañas seguidas.

El binomio precios más bajos en origen-costes de producción más altos, que no se les esté pagando un precio justo a nuestros agricultores y ganaderos por su trabajo y por sus productos, que no se les haya escuchado durante mucho tiempo en relación a su solicitud de revisión de la Ley Estatal de la Cadena Alimentaria en demanda de un equilibrio en el mercado que se ha hecho añicos por los bajos precios que reciben o la necesidad de acabar con prácticas como las ventas a pérdidas han ido colmando el vaso del sector agrario hasta hacerlo rebosar.

Además, nuestros agricultores y ganaderos han sentido que sus importantes aportaciones como la producción de alimentos de calidad, sanos y saludables que llegan hoy a casi todos los rincones del mundo, la fijación de población al territorio que permite su actividad para el mantenimiento de nuestro medio rural y la lucha contra el despoblamiento y su contribución a la protección del medio ambiente que tiene a la agricultura y ganadería como su principal aliado no son lo suficientemente reconocidas por una parte de la sociedad, y que no se les presta la atención que merecen.

Nuestros agricultores reclaman hechos, y los quieren ya. Quieren una reacción contundente ante su situación y que se adopten todas las actuaciones posibles para ayudarles a superarla. Y está claro que la gran mayoría tiene que adoptarse con carácter inmediato.

Por supuesto, todas las medidas deben acompañarse de los presupuestos necesarios, en su caso. Pero, además, las administraciones competentes tienen que hacer llegar las reivindicaciones de nuestros agricultores y ganaderos donde haga falta para su mejor defensa.



Nuestro sector agrario, buen conocedor del reparto competencial actual y de la política agrícola común, siempre ha sido certero a la hora de sus reivindicaciones. Por ello, cada Administración debe actuar en el ámbito de sus competencias en defensa y apoyo de nuestra agricultura y ganadería.

Deben ponerse en marcha las reformas que se han prometido en los últimos días por el Gobierno de la Nación, principalmente la Ley de la Cadena Alimentaria y la relativa a la prohibición de la venta a pérdidas. Es mucho el retraso que se acumula y no admite más demora.

El comercio entre la Unión Europea y los países extracomunitarios forma parte de la propia existencia de la UE y del mercado, pero tiene que producirse una revisión y mayor control de los contingentes de productos agroalimentarios que entran en Europa procedente de estos países y estos tienen que entrar cumpliendo las mismas condiciones que le exigimos a nuestros productores.

Con la nueva PAC y la revisión de la OCM tienen que aprobarse nuevos mecanismos de gestión de crisis y modificarse los actuales para que se puedan poner en marcha de una forma más ágil desde el primer momento en que se estiman necesarios.

Las movilizaciones del sector agrario, entre otras cuestiones, ya han tenido el efecto de que sobre estas medidas, que venían reclamándose desde hace ya tiempo, exista ahora un cierto consenso en relación a la necesidad de su puesta en marcha, y el Gobierno de la Nación y la Unión Europea tienen por delante un muy importante trabajo para acometerlas con la rapidez que demanda la situación.

Esto es muy importante. Pero, igualmente lo es, que nuestros agricultores y ganaderos no pueden aguantar más y hay que ayudarles también con otras medidas inmediatas que les permitan hacer frente a los altos costes de producción.

Por ello, es necesario que el Gobierno de la Nación, hasta que las medidas estructurales a aprobar no entren en vigor y permita mejorar la situación de nuestro sector agrario, apruebe un Plan de Contingencia de Ayuda a nuestros agricultores y ganaderos para permitirles hacer frente a los costes de producción que soportan sus explotaciones y así poder contribuir a la continuidad de las mismas.

Asimismo, es imprescindible que el Gobierno de la Nación apruebe medidas e incentivos fiscales para ayudar a nuestro sector agrario, y en concreto, adopte la reducción de los módulos fiscales para el año 2019 que le ha solicitado la Junta de Andalucía para ayudar a nuestros agricultores y ganaderos ante la situación límite que viven por todas las circunstancias conocidas y descritas en el informe que ha remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible al Ministerio.

Se trata de ofrecer una ayuda inmediata a nuestros agricultores y ganaderos que han visto como no pueden hacer frente a unos costes de producción cada día más altos mientras los

precios que reciben en origen no paran de bajar y además han tenido que hacer frente a circunstancias extraordinarias que les han hecho las cosas aún más difíciles.

Si las movilizaciones han logrado que ya hoy exista acuerdo de que son necesarias una serie de actuaciones de carácter estructural, ahora lo importante es que se fijen plazos los más cortos posibles para su adopción, y adoptar otras medidas que permitan que nuestros agricultores y ganaderos para aliviar su actual situación económica, puedan hacer frente a sus costes de producción mientras tengan resultado las anteriores y ofrecerle medidas fiscales que tengan en cuenta las situaciones y circunstancias extraordinarias a las que están teniendo que hacer frente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1.-Esta Corporación Municipal insta al Gobierno de España a aprobar un Plan de Contingencia de costes de producción de las actividades agrícolas y ganaderas andaluzas, que incluya medidas dirigidas a reducir estos costes para nuestros agricultores y ganaderos mientras no tienen efecto las medidas de carácter estructural ya anunciadas para garantizarles unos precios justos por sus productos, conforme a las competencias que ostenta en todos los ámbitos de su acción gobierno y con el objetivo de contribuir al mantenimiento de las explotaciones agrícolas y ganaderas andaluzas.

2.- Esta Corporación Municipal insta al Gobierno de España a llevar a cabo medidas e incentivos fiscales para ayudar a los agricultores y ganaderos andaluces ante la situación límite en la que están y, en concreto, a aprobar la reducción de los módulos fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que le ha solicitado la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para aquellas actividades agrarias que durante el ejercicio 2019 sufrieron fuertes descensos en los rendimientos por causas extraordinarias.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Ibros, Sr. Mendoza Cabrero, el cual manifestó:

1.- Es necesario reconocer que la situación de crisis de precios de los sectores de la agricultura y la ganadería, en especial del sector del olivar, viene de lejos y el Partido popular tiene responsabilidades de esta situación, por cuanto ha gobernado en nuestro país y en la UE,

durante muchos años, que es donde se han desarrollado políticas y legislado normativas, que nos han llevado a esta situación. Por lo tanto en todo planteamiento en relación a este tema, hay que partir del análisis necesario autocrítico, para poder ser creíbles y verdaderamente encarar medidas y alternativas eficaces de futuro.

2.- Las políticas de la UE, de liberalismo y en absoluto de regulación y equilibrios en los mercados, han favorecido que los lobbys de presión y a los grupos del envasado y la distribución, en el caso del aceite de oliva. La Ley de la cadena Alimentaria, está hecha por el PP y deja a los productores de aceite de oliva en condiciones de desigualdad, en su relación en el mercado, frente a los grandes grupos industriales que controlan el sector. Los mecanismos del almacenamiento privado de la UE, tienen unos precios de referencia, para poder activarse desde hace 21 años sin actualizar, consentido esto por el PP en las instituciones europeas. La política Agraria Común, favorece a la industria de transformación y de la distribución, frente a los productores, en todas las reformas que se han producido, el sector del olivar ha sufrido recortes, con el consentimiento del PP, además permite que las ayudas en muy buena medida vayan a manos de los grandes propietarios de fincas, en detrimento de una agricultura y olivar de pequeñas y medianas explotaciones o familiares. El ministro De Guindos del PP, facilitó y puso en manos de un grupo inversor DOLEO, principal envasador y comercialización de aceite de oliva, ya que era del banco público Banquia y no le dió la opción a las cooperativas, su entrada en este grupo para así poder la producción tener en sus manos un buen instrumento para el anvasado y la comercialización del aceite de oliva y revertir de esta manera más valor añadido. El gobierno del PP pudo hacer una normativa para vincular los costes de producción a los precios y no lo hizo, pudo hacer una normativa para que se impidiera las mezclas del aceite de oliva y tampoco lo hizo. El PP está permitiendo que el sector agrario sea utilizado como moneda de cambio en los tratados comerciales de la UE con otros países, lo que está permitiendo la entrada de productos agrarios en nuestro país, sin aranceles y provenientes de países con unas condiciones de producción social y sanitarias que absolutamente nada tienen que ver con las nuestras, por lo que se está aceptando unas condiciones que al final, son de una gran competencia desleal. El PP con sus posiciones en las instituciones en la UE y sus políticas de apoyo a los grandes grupos industriales de la especulación, está favoreciendo los sistemas superintensivos de olivar con los que es imposible competir el olivar tradicional de la provincia de Jaén.....

3.- De estas actuaciones o falta de actuar de los gobiernos del PP y de sus posiciones en el ámbito de la UE, se desprende esta situación de crisis de precios y de carácter estructural para el sector del aceite de oliva, que sin duda hay que revertir de manera urgente y poner fecha y calendario a toda una serie de actuaciones del gobierno, tanto en el marco del Estado Español, como en las instituciones europeas y debe ser un gobierno de progreso, el que debe reaccionar junto con el sector y teniendo en cuenta sus reivindicaciones, para avanzar en soluciones y así lo estamos haciendo desde nuestro grupo, apoyando las movilizaciones y trabajando para que el gobierno vaya dando pasos.

4.- Las dos mociones aprobadas por este Pleno del grupo de ADELANTE IBROS, en relación al sector del aceite de oliva, van encaminadas y tienen propuestas en la dirección de resolver y revertir esta situación, que por cierto no sabemos si han sido trasladadas a las instituciones que en las mismas se indicaba.

5.- Existe el compromiso del gobierno de reducir los índices fiscales del IRPF y por otro lado, no entendemos que el PP pida un Plan de Contingencia al gobierno central desde la Calle San Fernando de Sevilla y no plantee al gobierno andaluz su participación en el mismo, teniendo amplias competencias en materia de agricultura, lo que indica que solo pretende utilizar esta situación de crisis de precios de la que ustedes son responsables, para intereses estratégicos de su partido, pero no para buscar una solución de verdad a esta situación y así seguir en la misma

situación estructural de beneficio a los grandes grupos de la industrias de envasado y de la distribución.

6.- Vamos a votar en contra de esta moción porque solo evidencia una estrategia, que no asume autocriticamente, las políticas que nos han llevado a esta situación y por otro lado pretende usar esta situación de crisis de precios para sus intereses partidarios y así seguir favoreciendo a los grandes grupos industriales, frente al olivar tradicional de la provincia de Jaén, al que para nada hace alusión en la moción.

Por lo tanto, su Grupo va a votar NO a la presente moción.

Seguidamente, en representación del Grupo Municipal del PSOE, se concedió la palabra al Concejal Sr. Carmona Ruíz, el cual manifestó que suscribe en su integridad lo expuesto por el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Ibros y considera que la moción tiene un carácter tendencioso y se le exige todo al Gobierno de España y no a otras Instituciones y demás elementos que intervienen en el mercado, esto no es una cuestión de Partido sino una cuestión de Estado integrados entre otros por las Cooperativas, Bruselas, Operadores que intervienen en el aceite, Agricultores, etc.

Entre las causas que han dado lugar a esta situación, cabe enumerar.

Libre mercado de Europa, por lo cual no debe haber medidas acautelarias ni de otro tipo, atomización del sector, concentración de la oferta, las ventas a pérdidas, nueva PAC, trazabilidad del producto, incentivar el consumo y la interprofesional del sector, como dato anecdótico decir que solamente en Santander se consume más aceite que en Andalucía, aranceles puestos por Norte América, impuestos por problemas de subvención del sector aéreo, por lo tanto, habrá que exigir al Gobierno Central, a la Junta de Andalucía y a la Unión Europea la solución de este problema de una manera transaccional.

A continuación, intervino el Sr. Rentero Díaz, el cual manifestó que en lo referente a la autocritica manifestada por el Grupo Municipal Adelante Ibros ahora mismo no gobierna el PP.

Estando suficientemente debatido el asunto, por NUEVE votos a favor de los Grupos PP y PSOE y DOS votos en contra del Grupo Adelante Ibros, fue aprobada la moción propuesta

## **6º) ESCRITOS Y COMUNICADOS.**

No lo hubo.

## **7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Grupo Municipal Adelante Ibros, se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

UNA.- Hemos podido comprobar que se ha deteriorado y hundido las jardineras y bancada del lateral de la calle Linares y se ha colocado una valla metálica, para evitar suponemos peligro y riesgos.

¿Cuales son las previsiones de arreglo de esta infraestructura y las fechas para la misma?

DOS.- Es un problema evidente que la no existencia de vertedero de gestión de los escombros y destierros, genera un grave problema porque se están echando estos residuos en determinados lugares, caminos etc. que crean concentraciones y de ahí se derivan contaminaciones ambientales de esos lugares. Por otro lado es una demanda social que se pueda disponer de un lugar controlado para esta actividad.

¿Hay previsto una solución a este déficit y problema que se genera?

TRES.- El solar existente en la calle Pozuelo se ha cerrado con pinetes, lo que puede estar generando problemas de acceso y aparcamiento de vehículos para personas con dificultades de movilidad reducida, lo que consideramos, que al menos se debería adecuar y permitir el aparcamiento de vehículos para estas personas.

CUATRO.- Hace varios meses que se eliminó el vorcal del pozo de la plazuela del pozuelo y consideramos que se debe proceder a reuperar el entorno de lo que ha sido históricamente este lugar.

¿Cual es la previsión de esta actuación y los plazos previstos para su ejecución?

CINCO.- La travesía que enlaza desde la calle Jaén hacia fuera de las viviendas de esa calle, está casi la mitad arreglada con hormigón y un enrajado para la recogida de aguas y avenidas, pero la otra mitad está en tierra, por lo que se ha generado un socabón que dificulta el acceso a la zona interior, tanto de personas como de vehículos.

Pedimos que se realice una actuación para evitar este problema.

SEIS.- El tramo de la carretera a la salida de Ibro hasta el kilómetro 1 dirección Baeza, tiene diversas actividades, que prácticamente integran todo este espacio en lo que es la zona urbana y necesita una regulación del tráfico, que permita el mejor funcionamiento de estas actividades y sus accesos.

Pedimos que se exija a la Delegación Territorial de Obras Públicas, que proceda en el menor tiempo posible a realizar las necesarias actuaciones para mejorar este tramo, facilitar los accesos a las distintas actividades económicas que existen y mejorar la seguridad en tráfico de vehículo.

SIETE.- La calle del Camino Viejo no tiene colocadas puntos de iluminación en la parte superior de la misma, lo que crea problemas de falta de iluminación.

Pedimos que se pongan las farolas necesarias para resolver este problema.

Por el Sr. Alcalde se contestó lo siguiente:

UNA.- Una vez estudiado con detalle la causa del movimiento habrá que reponer la baranda y se instalará un nuevo equipamiento.

Dos.- Se pondrá en marcha el punto limpio y mediante folletos y otros medios se dará información del servicio a los ciudadanos/as.

Tres.- Nos hemos puesto en contacto con los vecinos y los vehículos podrán entrar hasta el fina.

Cuatro.- Se está terminando de embellecer el casco antiguo y en el menor tiempo posible estará terminado.

Cinco.- Se recoge el ruego y se trasladará a los servicios técnicos del Ayuntamiento para proceder a su arreglo.

Seis.- Se recoge el ruego y les comunico que el pasado día 11 tuvimos una reunión con el Delegado de Fomento para dar solución a esta y a otras cuestiones relativas a la movilidad en nuestro municipio.

Siete.- Está integrado en una Unidad de Ejecución contemplada en el Plan General de Ordenación Urbana, la cual habrá de ser desarrollo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.-

